



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: LANDERS Y CIA S.A.S.
NIT: 890,900,098

OBJETO: ADQUISICION DE UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DE LA MEDIA TECNICA DE GASTRONOMIA Y ASI MEJORAR LAS CONDICIONES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$1,496,300
VALOR EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de octubre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 08 de 2023 con LANDERS Y CIA S.A.S. NIT 890900098 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DE LA MEDIA TECNICA DE GASTRONOMIA Y ASI MEJORAR LAS CONDICIONES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,496,300
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,496,300
	PAGO 1	\$0
Valor Total ejecutado y Pagado		\$0
Saldo a favor del contratista*		\$0



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICES 089805 / JU 735134

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2023 NO se ha cumplido a cabalidad por falta de facturación legal de forma electronica y NO se ha obtenido el fin buscado, por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales NO se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2023 en los términos antes enunciados.

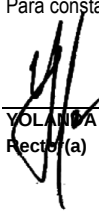
SEGUNDO:

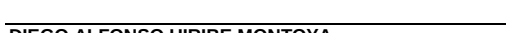
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara NO haber recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023


YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)


DIEGO ALFONSO UIRIBE MONTOYA
CC. 71,394,212
Representante Legal
LANDERS Y CIA S.A.S.
NIT 890,900,098
Contratista